

RESOLUCION N° 87.

Puerto Casado, 09 de julio de 2025.-

VISTO: El Informe C.E. N° 03/2025, del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 27 de junio, presentado y puesto a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 03/2024, el Comité de Evaluación, **recomienda adjudicar por ítems el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "MCN – "ADQUISICION DE LUBRICANTES" ID N° 463.172**, a la siguiente empresa; **FERREFULL DE FERNANDO ARIEL BOLAÑOS LUGO CON RUC N° 4255194-3**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y también con los requisitos de adjudicación establecidas en los **Art. 55** de la **Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 83** del **Decreto Reglamentario N° 2264/24**.

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **MCN – "ADQUISICION DE LUBRICANTES" ID N° 436.172**, a las siguientes empresas: Comercial Palacios, Emporio Ferretería SRL, Estación de Servicios EMSA, Ferretería Ferrefull, MYD Transporte y Servicio S.A.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 20 de junio de 2025, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa Sellini, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC N°
FERREFULL	4255194-3

Que, al realizar la verificación se constata que una empresa presentó su propuesta, que a continuación se detalla:

OFERENTES	MONTO OFERTADO EN GS.
FERREFULL	1.534.764

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 55** de la **Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 83** del **Decreto N° 2264/24** y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la mencionada Ley, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR:** por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" ID N° 463.172**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente firma: **FERREFULL DE FERNANDO ARIEL BOLAÑOS LUGO CON RUC N° 4255194-3**, por un **MONTO TOTAL de Gs. 1.534.764 (guaraníes un millón quinientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro), IVA incluido**, por los Ítems 1 y 2, por ser el único oferente en presentar oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, según la **Ley N°7021/2022 - CAPÍTULO IX DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**, que en su **Artículo 59 – se refiere al Administrador del contrato: ...** “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos” ..., debiendo en este contrato designarse como administrador a la funcionaria **Lic. Migdalia Andrea Núñez López**, jefa de la Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR el Informe C.E. N° 03/2025, de fecha 27 de junio de 2025, presentado por del Comité de Evaluación sobre Recomendación de Adjudicación, a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay de llamado a **Licitación de Menor Cuantía “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES” ID N° 463.172**, según las disposiciones establecidas en la **Ley 7021/22** y su Decreto Reglamentario.-

ART. 2° ADJUDICAR, por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES” ID N° 463.172**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **FERREFULL DE FERNADO ARIEL BOLAÑOS LUGO CON RUC N° 4255194-3**, por un monto total de **Gs. 1.534.764 (guaraníes un millón quinientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro) IVA incluido, por los Ítems 1 y 2**, por ser el único oferente en presentar oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.-

ART.3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato a la **Lic. Migdalia Andrea Núñez López**, Jefa de Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción.-

ART.4° ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

